UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 141-2025-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 31 de marzo de 2025

Vistos y **CONSIDERANDO:**

Que, con Informe Técnico N° 108-2025-UNSCH-DIGAURRHH/CPLMV, de fecha 03 de marzo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos ha recomendado que los docentes con código AIRHSP, si pueden ocupar cargos directivos siempre y cuando sean docentes principales y cuenten con los requisitos establecidos en la Ley N° 30220;

Que, mediante Opinión Legal N° 179-2025-UNSCH-OAJ y Opinión Legal Complementaria N° 202-2025-UNSCH-OAJ de fechas 25 de febrero y 15 de marzo de 2025, se ha establecido que los docentes ordinarios nombrados con AIRHSP; al tener la condición de docentes ordinarios a partir de su nombramiento, se encuentran habilitados a fin de ocupar los cargos directivos a que se refieren los artículos 118°, 125°, 134°, 139°, 142°, 149° y sexta, séptima y décima disposición complementaria transitoria del Estatuto Vigente; opinión legal que resulta concordante con el señalado informe técnico de Dirección de Recursos Humanos de la UNSCH;

Que, se encuentra vacante el cargo de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por lo que se debe encargar dicho cargo al Mg. Iván Chumbe Carrera, conforme lo señalado en el párrafo presente, por el periodo de seis (06) meses;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 5064-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024, se nombró entre otros docentes al Mg. Iván Chumbe Carrera, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIHRSP N° 001216) a partir del 01 de enero de 2025 como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la ley Universitaria N° 30220 por el periodo de ley;

Que, el artículo 138° del Estatuto Universitario, establece que la Unidad de Investigación e Innovación está dirigido por un coordinador que es docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo con grado de doctor, miembro de la unidad. Es designado por el Decano por el periodo de dos (02) años;

Que, en tal consideración y en vista que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, no cuenta con grado de doctor, se debe encargar al docente Iván Chumbe Carrera, quien cuenta con el grado de magister, por el periodo de seis (06) meses;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220 y el inciso 10) del artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-ENCARGAR al Mg. **IVAN CHUMBE CARRERA**, Prof. Auxiliar a T.C, la Dirección de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 31 de marzo al 30 de setiembre de 2025, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución al despacho del Sr. Rector, para conocimiento y trámite respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

VRI
Oficina General de Inv. e Innovación
DACJ
EPD
Iván Chumbe Carrera.
OOGO/cazp